# RESOLUCIÓN CS Nº 040/03

*Universidad Nacional de Salta*
**CONSEJO SUPERIOR**
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 MAR 2003

Expediente N° 4.848/01.-

VISTO estas actuaciones por la cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución Nº 1.149/02, solicita al Consejo Superior dar de baja a la Prof. Juana RODAS en el cargo de Profesora Regular Titular con Dedicación Exclusiva, y consecuentemente autorizar su contratación en el cargo del mismo nivel e igual dedicación, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que si bien la Dirección de Asesoría Jurídica interpreta que corresponde la aplicación de la Resolución Nº 222/02 (que dispone la contratación de docentes en una dedicación no mayor a semiexclusiva), también es cierto que la Escuela de Letras de la Facultad interpuso el pedido de contratación antes de la aplicación del citado acto administrativo.

Que la Prof. RODAS tiene especificadas las tareas a desarrollar durante esta contratación, las cuales fueron ratificadas por Resolución Nº 1677/02 del Consejo Directivo de la citada Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 006/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 2º Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2003)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones de la Prof. Juana del Valle RODAS, LC Nº 3.321.775, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 2002.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la contratación de la Prof. Juana del Valle RODAS, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo a partir del 01/03/02 y hasta el 28/02/04.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Rodas, Obra Social y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
R E C T O R